

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.201

Viernes 18 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2673457

EXTRACTO

RODRIGO PINARES ALVARADO, Notario Suplente del Titular de la 2ª Notaría de Santiago, don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, con oficio en calle Alcántara 107, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, certifico: Que por escritura pública de fecha 02 de julio de 2025, Repertorio Número 68.681-2025, ante el titular FRANCISCO LEIVA CARVAJAL, HEROÍNA TAKENSKY SÁNCHEZ TORRES, cédula de identidad número 24.581.569-7, domiciliada en Av. Independencia 1050, 103, comuna de Independencia, Región Metropolitana; VÍCTOR RENE ESPINOZA RAMÍREZ, cédula de identidad número 22.977.955-9, domiciliado en Roberto Peragallo 6730, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y KIELYN DELIMAR SÁNCHEZ TORRES, cédula de identidad número 23.919.523-7, domiciliada en José Arrieta 9865, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, constituyen Sociedad por Acciones cuyos estatutos extracto: NOMBRE: EATVOLI SpA pudiendo usar como nombre de fantasía TAEVOLI SpA. OBJETO: a) El desarrollo, diseño, implementación, mantención, comercialización, distribución y explotación, por cuenta propia o de terceros, de software, aplicaciones móviles, plataformas digitales y herramientas tecnológicas orientadas a optimizar procesos, servicios y experiencias de usuario, tanto en el ámbito gastronómico como en cualquier otra industria o sector económico, incluyendo productos compatibles con computadoras portátiles, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos o robóticos; b) La creación, implementación y operación de soluciones digitales y tecnológicas aplicadas a la gestión de atención al cliente, automatización de procesos, coordinación operativa, sistemas de pedidos, reservas de asientos, pagos, análisis de datos, fidelización, administración de planes de incentivos, marketing digital y otros procesos vinculados a la interacción entre empresas, usuarios y consumidores, tanto en entornos físicos como digitales; c) El diseño, producción, integración y comercialización de soluciones innovadoras basadas en tecnologías de la información, inteligencia artificial, big data, aprendizaje automático, internet de las cosas, experiencia de usuario (UX/UI), modelos de predicción o recomendación, conversión de contenido digital en soluciones complementarias, y otras herramientas tecnológicas aplicables a cualquier actividad comercial, industrial o de servicios; d) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en materias tecnológicas, estratégicas, de innovación, transformación digital, marketing digital, diseño de experiencia de usuario, gestión de productos tecnológicos y planificación de procesos digitales, así como consultoría especializada en servicios gastronómicos y estudios de eficiencia operativa para empresas del rubro; e) La adquisición, licenciamiento, cesión, importación, exportación, representación, intermediación, comercialización, producción, distribución, permuta, consignación, acopio y leasing de productos, bienes, servicios, soluciones o tecnologías físicas o digitales, tanto nacionales como extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con los fines anteriores, incluyendo, sin limitación, software, programas de computación, patentes de invención, modelos de utilidad, marcas, diseños y modelos industriales; f) La participación en sociedades, asociaciones o consorcios, chilenos o extranjeros, cuyo objeto sea similar, complementario o relacionado con las actividades de la sociedad, así como la representación de toda clase de sociedades o personas naturales en Chile y el extranjero como agente, comisionista, representante o mandatario; g) La compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social; h) En general, la realización de cualquier otro acto, contrato o actividad lícita que se relacione directa o indirectamente con los fines señalados precedentemente. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: tres millones de pesos dividido en tres mil acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución. DOMICILIO: comuna de Independencia, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o extranjero. ADMINISTRACIÓN: corresponderá a un administrador designado por los accionistas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago a 7 de julio de 2025. R. PINARES A. N.S.

CVE 2673457

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

